

asciende: a 23.880 pesetas, doña María Luz C. Ruiz Saldaña, número 53.564, Palencia.

Vacante por excedencia de la señora Pascual, número 53.105, asciende: a 23.880 pesetas, doña María Jesús Díaz Pérez, número 53.565, Las Palmas.

Día 28-9-1960

Vacante por fallecimiento del señor Castillo, número 43.582, asciende: a 23.880 pesetas, doña María Jesús López Lazcano, número 53.566, Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, núm. 52.896, asciende: a 23.880 pesetas, doña Segunda E. Grande Mateos, número 53.567, Salamanca.

Día 29-9-1960

Vacante por jubilación de la señora Romero, número 5.693, ascienden: a 30.480 pesetas, doña Juana M. Chacón Bohorquez, número 9.309 (167), Sevilla; a 28.800 pesetas, doña Josefa Sosa Suárez, número 17.239, Las Palmas; a 27.600 pesetas, doña Juliana Losada Martínez, número 23.575, Palencia; a 25.680 pesetas, don Manuel Baños Picallo, número 40.654, Pontevedra; a 23.880 pesetas, doña Josefa Bruzos, número 53.571, Lugo.

Vacante por excedencia de la señora Ruiz, número 49.944, asciende: a 23.880 pesetas, doña Montserrat Bañeres Rocamora, número 53.572, Lérida.

Vacante por excedencia de la señora Cavero, número 52.459, asciende: a 23.880 pesetas, doña Pura C. Siles Moreno, número 53.573, Málaga.

Día 30-9-1960

Vacante por jubilación de la señora Caño, número 335, ascienden: a 32.280 pesetas, doña Felisa Aldaz Ayúcar, núm. 3.551, Navarra; a 30.480 pesetas, don Víctor Rada Pérez, número 9.310 (168), Logroño; a 28.800 pesetas, don Luis García Laborda, número 17.240, Murcia; a 27.600 pesetas, don Francisco Rodríguez Marín, número 28.576, Granada; a 25.680 pesetas, doña Margarita Tauler Arcas, número 40.655, Baleares; a 23.880 pesetas, doña Trinidad Cásanueva Velázquez, número 53.574, Santander.

Vacante por jubilación del señor Llamas, número 2.642, ascienden: a 32.280 pesetas, don J. Manuel Sánchez Romero, número 3.552, Cáceres; a 30.480 pesetas, doña Brigida Prades Giráldez, número 9.311 (169), La Coruña; a 28.800 pesetas, doña Jesusa Erro Iñarrea, número 17.241, Navarra; a 27.600 pesetas, don Ricardo Rodríguez Soto, número 28.578, Madrid; a 25.680 pesetas, don Pedro Hualde Remón, número 40.656, Navarra; a 23.880 pesetas, doña Celsa Fidalgo Pellicero, núm. 53.575, León.

Vacante por excedencia de la señora Sanz, número 52.810, asciende: a 23.880 pesetas, doña María Rosario Villadangos Vaca, número 53.576, León.

Tercero.—Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas los siguientes Maestros y Maestras nacionales reingresados:

Con efectos económicos y administrativos del día 1-9-60, doña Felicitas Otero Alvarez, número 53.529, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Vizcaya. Disfrutará este sueldo hasta el 15 de septiembre inclusive, por ascenso a la categoría inmediata superior, conferido por esta Orden.

Doña Matilde Bermúdez Lucas, número 53.847 bis, Madrid.
Doña Teodora Sánchez Huerta, número 53.889 bis, Albacete.
Doña María Luisa Arguis Fontana, núm. 54.387/111, Huesca.
Doña Mercedes C. M. Rodríguez Piñón, núm. 54.387-112, León.
Doña Teodora Pastor Romo, número 54.412, Palencia.
Doña Magdalena Arbusa Comas, número 54.971 bis, Gerona.
Doña María Consolación Riaño de Castro, núm. 55.525, Avila.
Doña María Dolores Batlle Puig, número 56.028, Gerona.
Doña Rosario Loren Gómez, número 56.390, tris, Zaragoza.
Doña Victoria Viñals Quintana, alta, Gerona.
Don Juan Balsa Carrera, alta, Madrid.
Don Fidel Sandoval Garijo, alta, Soria.
Don José Fornels Zaragoza, alta, Gerona.
Doña Antonia Serrapiñana Ginjule, alta, Gerona.
Don Rafael López Lafuente, alta, Almería.
Doña Juliana Mendoza Jiménez, alta, Las Palmas.
Doña Rosa María Hernández Tena, alta, Valencia.
Don Félix Díaz Torres, alta, Badajoz.

Don Aureliano González Avendaño, alta, Burgos.
Doña Felisa Ferro Miguel, alta, Madrid.
Doña Alicia Cartiel Rubio, alta, Zaragoza.
Don Ramón Josa Teres, alta, Lérida.
Don Manuel del Barco y Zarza, alta, Badajoz.
Don Juan Marín Durán, alta, Málaga.
Don Gervasio Marcelino Silva Marcos, alta, León.
Doña Pilar Colón Benedicto, alta, Zaragoza.
Con efectos económicos y administrativos del día 10-9-60, doña Adela Martínez Oca, alta, Lugo.
Con efectos económicos y administrativos del día 15-9-60, doña Milagros Torres Silva, número 56.266, Toledo.
Doña Rosario Fernández Dovermans, núm. 56.362 bis, Soria.
Con efectos económicos y administrativos del día 24-9-60, don José Luis Pedreño García, alta, Murcia.
Con efectos económicos y administrativos del día 26-9-60, don Julio Calva Cuartas, alta, Santander.

Cuarto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón General que les corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

Quinto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos, extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados, se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Telesforo Gasalla Domínguez, Capataz de Estaciones Pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Telesforo Gasalla Domínguez, Capataz con destino en el Laboratorio Pecuário Regional Gallego (Lugo), que cesará en el servicio activo el día 20 de noviembre corriente, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Ganadería.